



# Orientaciones Pedagógicas EBE



2017

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL  
AGEBRE

UGEL N° 07





## ÍNDICE

### I. Presentación

### II. Capítulo I: Orientaciones Pedagógicas

#### 2.1 Para PRITE

- 2.1.1 Forma de atención
- 2.1.2 Prevención, detección y atención oportuna al niño(a), familia y comunidad para su inclusión
- 2.1.3 Necesidades básicas de cuidado, protección, desarrollo y aprendizaje
- 2.1.4 Áreas curriculares y bloques etarios.
- 2.1.5 Evaluación Psicopedagógica / POI
- 2.1.6 Planificación y Sesiones de Aprendizaje
- 2.1.7 Trabajo con Padres de Familia

#### 2.2 Para CEBE

- 2.2.1 Evaluación Psicopedagógica / POI
- 2.2.2 Planificación
- 2.2.3 Sesiones de Aprendizaje
- 2.2.4 Organización de los espacios
- 2.2.5 Uso pedagógico del tiempo
- 2.2.6 Gestión del clima escolar
- 2.2.7 Los Equipo SAANEE y las IIEE Inclusivas
  - 2.2.7.1 Enfoques de los que partimos
- 2.2.8 Trabajo con Padres de Familia y la Comunidad

#### 2.3 Para PAENFTS

- 2.3.1 Diversificación Curricular
- 2.3.2 Detección y Atención Oportuna
- 2.3.3 Enriquecimiento Curricular

### III. Actividades del Plan Anual de Trabajo 2017

- 3.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes
- 3.2. Revalorización de la carrera docente
  - 3.2.1 Monitoreo
  - 3.2.2 Acompañamientos
- 3.3.3. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa
  - 3.3.1 Monitoreo BIAE
  - 3.3.2 Acompañamiento
  - 3.3.3 Grupos de interaprendizaje

### IV. Referencia Bibliográfica





## PRESENTACIÓN

Para el año lectivo 2017 la Modalidad de Educación Básica Especial – EBE a través de su Plan Anual de Trabajo desarrollará diversas actividades e intervenciones, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los Directores, personal docente y no docente de los CEBE, PRITE y PAENFTS (Programa de Niños Talentosos) garantizando así, una respuesta pedagógica más pertinente y un desempeño docente acorde a las necesidades y características de sus niños y jóvenes con discapacidad severa y multidiscapacidad o en alto riesgo de adquirirla; así como de los estudiantes con facultades talentosas y sobresalientes para incrementar los logros de aprendizaje de los mismos.

En los centros y programas de la EBE es fundamental que las familias y la comunidad educativa participen en la gestión escolar y en la procesos pedagógicos para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva.

Por ello, en el presente documento, se plantean orientaciones pedagógicas para promover climas escolares acogedores, buen trato y respeto a la diversidad de los niños y jóvenes con discapacidad, generando para ellas y ellos situaciones de bienestar que contribuyen a que logren aprendizajes y se desarrollen de manera integral con la participación del personal docente, no docente y sus familias.

Finalmente, se pretende la mejora y/o fortalecimiento de las prácticas pedagógicas, considerando especificaciones para los Programas de Intervención Temprana – PRITE correspondientes al Ciclo I y para los Centros de Educación Básica Especial – CEBE correspondiente a Inicial y Primaria (Ciclo II al V) con miras a lograr óptimos resultados en la evaluación del desempeño docente que se realizará en el presente año, dentro el marco de la Ley de la Reforma Magisterial.





## Capítulo I: Orientaciones Pedagógicas

### 2.1 Para PRITE

Es un servicio no escolarizado que brinda atención educativa a las niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con base en la familia y la comunidad.

El PRITE<sup>1</sup> ofrece una respuesta educativa personalizada y/o grupal según sea el caso; respondiendo a las características, necesidades e intereses de esta población, para lograr el desarrollo integral y su inclusión escolar.



#### 2.1.1 Forma de atención

El PRITE cuenta con profesionales interdisciplinarios para la atención de las niñas o niños menores de tres años con discapacidad o riesgo de adquirirla, con base en la familia y en la comunidad de forma no escolarizada

El equipo de profesionales que atiende el PRITE está integrado por docentes de educación especial, profesionales no docentes como el psicólogo(a) con experiencia en educación, Tecnólogo Médico en Terapia Física, Terapia Ocupacional o Terapia de Lenguaje. Todos ellos asumen una intervención bajo el enfoque transdisciplinario.

**Cada profesional de PRITE** atiende hasta un máximo<sup>2</sup> de 10 a 12 niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla a través de sesiones de 45 minutos, **mínimo dos (02) veces a la semana.**

Cada profesional, **interviene educativamente** en todas las áreas y dimensiones que requiera el menor; en base a la Evaluación Psicopedagógica y a la evaluación de entrada y de proceso.

El equipo de **profesionales del PRITE** se **constituye** en el **soporte de cada uno de los profesionales**, que al intercambiar y transferir información y conocimientos les permite tener **una visión global e integral del menor y su familia.** La realidad entonces debe ser vista como una totalidad holística y sistémica, así como el brindar asistencia a la familia para su participación activa en el proceso educativo de su hija o hijo.

El PRITE facilita y promueve aprendizajes favoreciendo el crecimiento y desarrollo integral de las niñas o niños con discapacidad, y brindan apoyo y asistencia a las familias para involucrarlos y comprometerlos en el proceso de aprendizaje de su hija o hijo, y lograr su inclusión educativa.

Atiende los doce meses del año. El registro en el PRITE puede realizarse en cualquier época del año y procede cuando se confirma la situación de discapacidad o el riesgo de adquirirla (según cartilla de control de crecimiento y desarrollo emitida por salud). La inscripción de la niña o niño no está sujeta o condicionada a pagos o aportes por concepto alguno en el caso de los PRITE de gestión pública.

#### 2.1.2 Prevención, detección y atención oportuna al niño(a), familia y comunidad para su inclusión

##### De la prevención de discapacidad

<sup>1</sup> Guía para la organización y funcionamiento de los programas de intervención temprana – PRITE.

<sup>2</sup> R.M. Nº 627-2016 Normas y Orientaciones para el Año Escolar 2017





El PRITE debe articular sus acciones de prevención con los Sectores de Salud, Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, desarrollando:

- Campañas de sensibilización a la comunidad
- Campañas de información a la población en general en los aspectos relativos al desarrollo Infantil.

El PRITE deberá garantizar y efectuar acciones de prevención de discapacidades en coordinación con las Instituciones Educativas de EBR (Nivel Secundaria).

### De la detección temprana y oportuna

El PRITE deberá garantizar y ejecutar acciones de detección temprana y oportuna de niños y niñas con discapacidad en articulación con el sector Salud, toda vez que en dicho sector, está establecido como norma, el control de crecimiento y desarrollo de la niña o niño menor de 5 años<sup>3</sup>, el mismo que permite identificar y visibilizar la existencia de niños en riesgo de discapacidad o discapacidad establecida.

Del mismo modo, se debe articular acciones de detección con el nivel inicial ciclo I de EBR, con niños o niñas que asisten a sus programas escolarizados y no escolarizados.

### De la atención oportuna.

La atención educativa está dirigida a la familia, en particular a padres, madres y/o cuidadores a través de acciones de orientación, información, capacitación y asesoramiento, que les permitan saber cómo observar, reconocer e interpretar cada una de la manifestaciones del desarrollo del niño o niña, sus necesidades e intereses y responder de manera pertinente, fortaleciendo y desarrollando capacidades en la familia, de modo que les permita mejorar sus prácticas de crianza.

### 2.1.3 Necesidades básicas de cuidado, protección, desarrollo y aprendizaje

El PRITE<sup>4</sup> plantea criterios de atención para mejorar la calidad de vida de los usuarios, considerando dos necesidades importantes para el desarrollo integral de la niña o niño:

- Necesidades básicas de cuidado y protección:** afecto, seguridad, movimiento, juego, salud, cultura del buen trato, higiene y alimentación.
- Necesidades de desarrollo y aprendizaje:** garantizar condiciones para el logro de aprendizajes que les permitan su desarrollo personal, así como relacionarse activamente con su ambiente y con las personas que los rodean.



### 2.1.4 Áreas curriculares y bloques etarios.

La respuesta educativa tiene como referente primordial el currículo basado en el desarrollo evolutivo. Las áreas previstas son: Comunicación, Relación consigo mismo y Relación con el medio natural y social y las actividades deben integrar las áreas.

Bloques etarios	0 a 6 meses	6 a 9 meses	9 a 12 meses	1 a 2 años	2 a 2a 11 meses
-----------------	-------------	-------------	--------------	------------	-----------------

<sup>3</sup> RM N°990-2010-MINSA "Norma técnica de Salud para el control de crecimiento y desarrollo de la niña o niño menor de cinco años"

<sup>4</sup> El PRITE se rige según el Art. 39° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, y el inciso b) del artículo 84 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación.





<b>Áreas curriculares</b>	<b>Comunicación</b> <b>Relación consigo mismo</b> <b>Relación con el medio natural y social</b>
---------------------------	---

### 2.1.5 Evaluación Psicopedagógica / POI

Cada profesional es responsable de la Evaluación Psicopedagógica y la formulación del Plan de Orientación Individual - POI del grupo de niños o las niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla asignados; especificando características, necesidades, medidas a implementar y los apoyos identificados que se requieren para la respuesta educativa.

Asimismo, establece el horario y frecuencia de asistencia al PRITE con la familia, respondiendo a las características y necesidades educativas del niño o niña y a la dinámica familiar.

También se puede aplicar una prueba más específica de ser necesario y si se cuenta con los recursos (profesionales y materiales) correspondientes. Información que se plasmará en el informe psicopedagógico.

Por otro lado, en el marco de la programación individual trimestral se elabora una lista de cotejo de acuerdo a las capacidades esperadas para su edad cronológica, evaluando el nivel de las capacidades alcanzadas y elaborar su plan de trabajo y contrastar sus progresos en el año lectivo.

**El Plan de Orientación Individual – POI**, se elabora considerando:

- a) Los resultados de la Evaluación Psicopedagógica.
- b) Los aspectos relevantes detectados en las áreas físicas, intelectual y socioemocional.
- c) El nivel de compromiso de los padres y familiares
- d) Los recursos y apoyos que requiere.

El POI será evaluado periódicamente y podrá ser ajustado de acuerdo a los logros alcanzados por el niño o la niña.

### 2.1.6 Planificación y Sesiones de Aprendizaje

En el PRITE la propuesta pedagógica tiene un carácter interactivo entre las características individuales de los niños o niñas y el contexto educativo en que se desarrolla.

Las actividades que se desarrollan con el niño o niña con discapacidad o riesgo de adquirirla se realizan en el marco del currículo, el cual considera competencias, capacidades, habilidades y actitudes que deben de desarrollar las y los niños menores de 03 años como base de su inclusión escolar.

Las acciones orientadas a la atención de la niña o niño y sus familias se realizan con un enfoque transdisciplinario, que implica una corresponsabilidad en el desarrollo de los procesos pedagógicos, que cuenta con la transferencia de información y conocimientos de los diferentes profesionales involucrados, para lograr en consecuencia, mejores aprendizajes.

Se realiza la selección y adaptación de las capacidades curriculares a partir de la propuesta curricular del PRITE y se elabora la programación individual trimestral, para cada niño o niña.

Las acciones que se efectúan en los PRITE, están orientadas a promover los procesos educativos con carácter intencional para lograr potenciar y desarrollar competencias,





capacidades y habilidades en los niños y niñas menores de 3 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a quienes va dirigida la acción pedagógica adecuándose a las características, exigencias y prioridades de los niños y las niñas; así como a la dinámica familiar.

La Planificación de las sesiones, se desprenderán del Plan de Orientación Individual – POI del niño o niña que contienen las estrategias, los apoyos y medidas que requiere el niño o niña para lograr aprendizajes orientados a mejorar su desarrollo integral.

## Sesiones de Aprendizaje



Se elabora la propuesta de sesión de aprendizaje en función y orientada a responder a la programación realizada. La misma que se desarrolla durante el horario establecido para cada niño y niña con discapacidad o en riesgo de adquirirla, contribuyendo al desarrollo máximo de las potencialidades.

Durante la sesión se aplica metodologías y estrategias de aprendizaje diferenciadas y adecuadas en relación a las características y necesidades del niño y la niña según lo programado.

Los procesos pedagógicos se desarrollan con participación de la madre, padre o quien haga sus veces, haciendo uso, como estrategia el juego, el tiempo, el espacio, los materiales entre otros. Estos deben responder al propósito de la misma, planificada en función del programa individual que identifica sus necesidades, potencialidades y medidas a implementar.

La secuencia de la Sesión de Aprendizaje responde a los procesos pedagógicos y presenta contenidos relacionados con las **áreas curriculares que involucran lo afectivo, cognitivo, comunicativo y psicomotor, a lo largo de los procesos pedagógicos, desarrollados en los momentos establecidos de inicio, desarrollo y cierre.**

En las Sesiones de Aprendizaje se debe generar **empatía entre el niño y los adultos** y se establecen interacciones **para fortalecer vínculos afectivos positivos, que acompañen durante todo el proceso de aprendizaje, como base de su formación.**

Asimismo, se presentarán condiciones para la “enseñanza”, a través de actividades lúdicas, holísticas e integradoras, basadas en las sensaciones, percepciones y el movimiento corporal, que conllevan la construcción de esquemas de pensamiento y estructuración del lenguaje; y enfrentando a los niños y las niñas a la solución de situaciones nuevas y retadoras, donde se requiere emplear lo aprendido. Es decir, lo aprendido se transfiere a la realidad.

Las Sesiones de Aprendizaje **se desarrollarán con la participación del padre, madre o adulto de referencia.** Estas se desarrollan de **manera individual, preferentemente, pudiendo realizarse en grupo de acuerdo a las características y necesidades** de las niñas o los niños y sus familias.

Por lo que se deberá generar empatía entre el niño y los adultos y se establecerán interacciones para fortalecer vínculos afectivos positivos, que acompañen durante todo el proceso de aprendizaje, como base de su formación.

Las condiciones para la “enseñanza”, será de **actividades lúdicas, holísticas e integradoras**, basadas en las **sensaciones, percepciones y el movimiento corporal**, que conllevan la construcción de esquemas de pensamiento y **estructuración del lenguaje** y enfrentando a los niños y las niñas a la solución de





**situaciones nuevas y retadoras**, donde se requiere emplear lo aprendido. Es decir, lo aprendido se transfiere a la realidad.

### 2.1.7 Trabajo con Padres de Familia

El PRITE desarrollará actividades para que la familia conozca y comprenda la realidad de su hijo o hija, sus capacidades y sus limitaciones actuando como agente potenciador del desarrollo de su hijo o hija, adecuando su entorno a sus necesidades físicas, mentales y sociales, procurando su bienestar y facilitando su integración social a través de la actividad Asistencia a Familias.

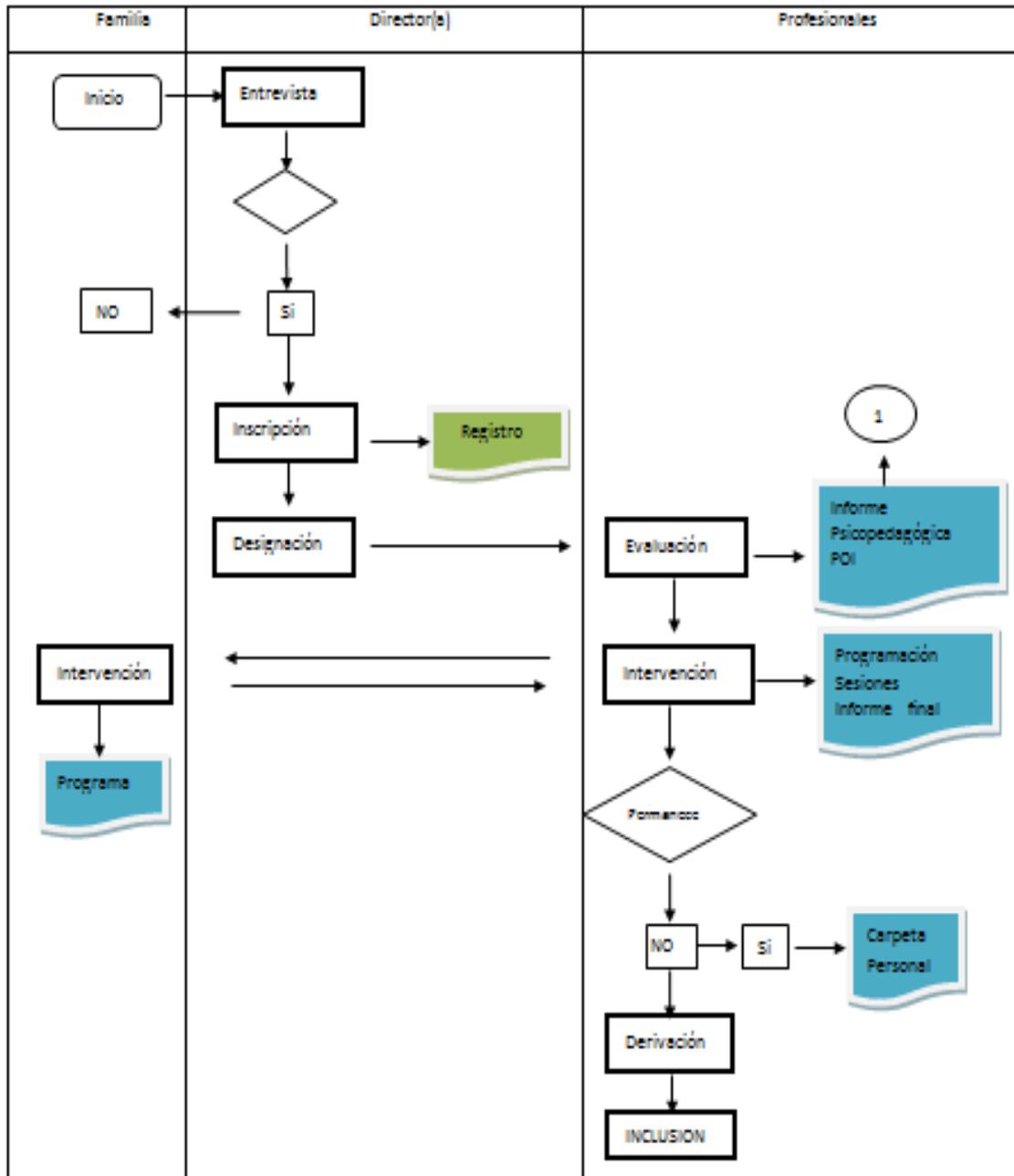


Las familias necesitan apoyo e información a partir del momento en el que surge el problema; esto debe constituir un modo de actuación permanente.

La intervención con la familia no se limitaría a momentos concretos en situaciones de crisis. Es importante tener en cuenta sus ideas, sus expectativas y necesidades. Hay que respetar su autonomía y destacar el papel crucial que desempeñan como padres.

### FLUJOGRAMA





1 Acciones de revisión y visación por Dirección y Equipo Interdisciplinario

**DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO DEL PROFESIONAL DE PRITE\***

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
8.00 – 8.40	Niño 1	Niño 7	Niño 1	Niño 7	Trabajo grupal niños de 1 a 2 años
8:40 – 8:45	Registro de evaluación y preparación de espacios para sesión				
8.45 – 9.25	Niño 2	Niño 8	Niño 2	Niño 8	
9:25 – 9:30	Registro de evaluación y preparación de espacios para sesión				Trabajo grupal niños de 2 a 3 años
9.30 – 10:10	Niño 3	Niño 9	Niño 3	Niño 9	





10:10 – 10:15	Registro de evaluación y preparación de espacios para sesión					
10.15 - 10:55	Niño 4	Niño 10	Niño 4	Niño 10	Evaluación de niños nuevos	
10.55 – 11.10	<b>REFRIGERIO</b>					
11:10 – 11:50	Niño 5	Niño 11	Niño 5	Niño 11	<b>REUNIÓN DE COORDINACIÓN SEMANAL</b> con Equipo <b>PROGRAMACIÓN</b> Car. Pedagógica	
11.50 – 11.55	Registro de evaluación y preparación de espacios para sesión					
11.55 - 12.35	Niño 6	Niño 12	Niño 6	Niño 12		
12.35 – 12.40	Registro de evaluación y preparación de espacios para sesión					
12.40 – 1:00	Evaluación Psicopedagógica	Asistencia a Familia individual	Asistencia a Familia individual	POI		
1:00 – 1.40	Asistencia individual a familia	<b>Acciones de detección</b> en coordinación con el Centro de Salud	Evaluación de niños nuevos	Asistencia grupal a familia niños (D. I.)	Informes niños nuevos/re evaluación	
1.40 – 2.20	Evaluación de niños nuevos		Asistencia individual a familia	Asistencia grupal a familia niños TEA	Informes individual/grupal Asist. a Familia	

Para los Profesionales de la Salud que laboran en los PRITE

## 2.2 Para CEBE

El CEBE, es una comunidad de aprendizaje, que asume el compromiso de desarrollar al máximo las potencialidades y autonomía personal de los estudiantes con discapacidad para mejorar su calidad de vida y lograr su inclusión educativa, laboral y social.

Es una institución educativa que atiende a estudiantes con necesidad educativa especial asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones requieren de apoyo permanente y no pueden ser atendidos en las instituciones educativas de otras modalidades y formas educativas.

Los estudiantes mayores de catorce años son atendidos en el CEBE en Programas orientados al desarrollo de las competencias que garanticen su inclusión familiar, escolar, social y laboral.

A partir de los 20 años, las personas con discapacidad que no hayan tenido escolaridad previa, reciben atención educativa en programas no escolarizados.

Incluye en su estructura orgánica los servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales (SAANEE), encargados de brindar acompañamiento a las instituciones educativas inclusivas e su área de influencia.



### 2.2.1. Evaluación Psicopedagógica / POI

Los docentes realizan, la Evaluación Psicopedagógica y elaboran el informe psicopedagógico, Plan de Orientación Individual –POI y su evaluación anual; con la participación de los profesionales no docentes y la familia.

La Evaluación Psicopedagógica sirve para caracterizar las necesidades específicas del estudiante, de su contexto familiar y escolar, determinar las barreras que limitan su acceso al





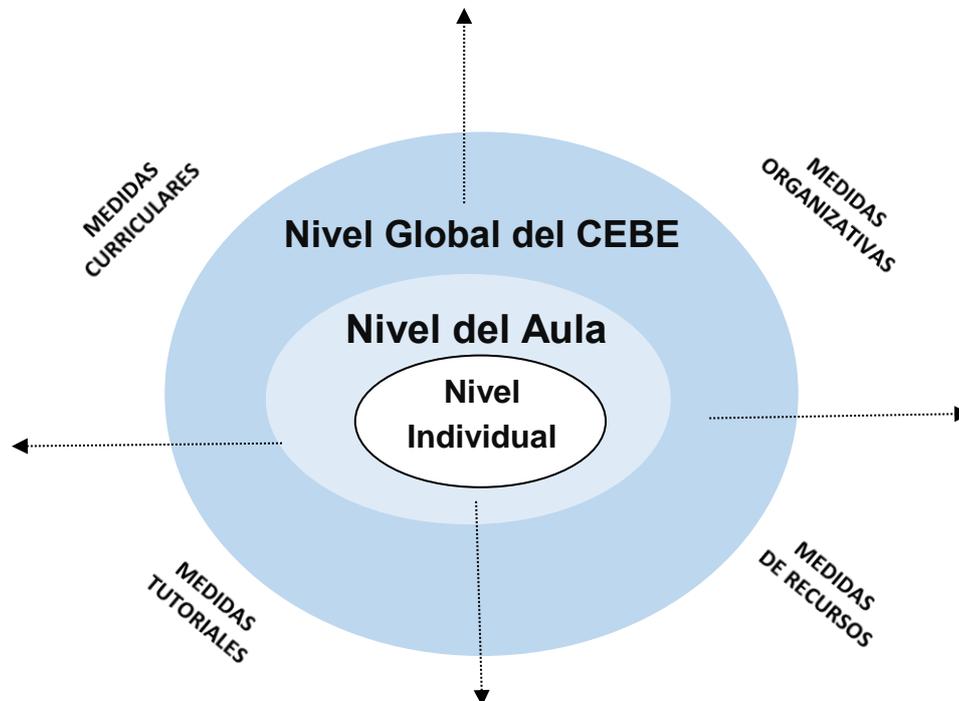
aprendizaje y participación; así como decidir sobre las medidas y estrategias necesarias para su atención educativa. La información se concretiza en el informe psicopedagógico<sup>5</sup>.

Los resultados y contenidos del informe psicopedagógico, constituye insumo para la elaboración del Plan de Orientación Individual – POI del niño o la niña, que forma parte de una planificación que garantizará la respuesta adecuada a las necesidades educativas identificadas a través de las medidas y apoyos, los niveles y tipos de participación de los agentes educativos implicados, la periodicidad de los apoyos, etc., todo esto desde el punto de vista educativo, familiar y social.

Los profesionales docentes y no docente implementan en forma conjunta, las medidas y estrategias educativas (organizativas, tutoriales, curriculares y de recursos), durante el desarrollo de los procesos pedagógicos, para ofrecer respuesta educativa pertinente a todos y cada uno de los estudiantes

El planteamiento para la respuesta educativa ha considerado las siguientes medidas:

- Medidas curriculares
- Medidas tutoriales
- Medidas organizativas
- Medidas de recursos y materiales



Los profesionales no docentes adaptan y aplican los instrumentos propios de su especialidad para obtener información relevante en el proceso de evaluación psicopedagógica.

## 2.2.2 Planificación

Es fundamental el conocimiento del currículo y dominio de los procesos de diversificación y adaptación del mismo, para la generación de procesos pedagógicos pertinentes.

La implementación de los procesos pedagógicos en los CEBE, requieren del trabajo colaborativo entre los profesionales docentes y no docentes, así como con la familia, en la búsqueda y desarrollo de medidas y estrategias que promuevan una mayor participación y mejores niveles de aprendizaje en todas y todos los estudiantes.

<sup>5</sup> Guía para la intervención "Servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales- SAANEE. MINEDU. 2013





La planificación en el CEBE, debe tomar en cuenta entre otros aspectos, determinados criterios para la elaboración de su Propuesta Curricular.

La propuesta curricular del CEBE a nivel institucional y de aula que fundamenta los procesos pedagógicos a desarrollar, debe ser pertinente, estar contextualizada a los ámbitos donde se desenvuelve el o la estudiante y su familia.

Promover y desarrollar diferentes habilidades de manera integral, tales como:

- **Habilidades cognitivas:** orientación espacial, percepción, memoria corta y a largo plazo, seguimiento visual y permanencia de los objetos, desarrollo de la imitación, etc.
- **Habilidades comunicacionales:** conocimiento de objetos, situaciones y sus relaciones, expresión y comprensión de lo vivenciado, manifestado desde lo verbal y no verbal, etc.
- **Habilidades socio-afectivas:** acercamiento, interacción con los demás, reacción ante eventos y estímulos, resistencia a la frustración, expresión de sentimientos y emociones, etc.
- **Habilidades de autonomía:** funcionamiento diario en el hogar, utilización de aparatos, autoprotección, seleccionar y disfrutar de actividades lúdicas, adecuación a tareas ocupacionales, etc.

La atención oportuna y adecuada de cada estudiante es de responsabilidad del docente tutor y auxiliar de aula; tanto en higiene, alimentación, vestido, desplazamiento y actividades pedagógicas de aprendizaje.

### 2.2.3.1 Sesiones de Aprendizaje

Son las interacciones que realizará el docente en la conducción del proceso de aprendizaje. Y se dan entre docente-estudiante, estudiante-estudiante y estudiante y objeto de estudio.

Los docentes de aula en base a la propuesta pedagógica del CEBE y a la evaluación de entrada de los estudiantes elaboran la Programación Curricular Anual-PCA que les servirá de referente para la elaboración de las unidades didácticas que tomarán en cuenta las características de todos los alumnos del aula (nivel de competencia curricular, los estilos de aprendizaje; las motivaciones e intereses de los estudiantes, etc.); sus conocimientos previos y debe planificarse y ejecutarse a través de la coordinación de los diferentes profesionales que intervienen en el proceso de aprendizaje- enseñanza; además tendrá en cuenta los materiales que se emplearán, los agrupamientos, la distribución del tiempo y la evaluación.

Las **rutinas/actividades permanentes** en el CEBE, deben constituir medios importantes para generar sesiones de aprendizaje que desarrollen capacidades de auto valimiento y autonomía; las mismas que **se planificarán, registrarán y evaluarán dentro de la programación** deben planificarse con un orden cronológico y natural.

Las sesiones de aprendizaje a desarrollar en el CEBE, pueden realizarse al interior del aula, en contextos naturales, significativos, comprendidos en periodos de tiempo aproximadamente entre 50 a 60 minutos, teniendo presente los conocimientos previos, los ritmos y estilos de aprendizaje, los intereses y necesidades del estudiantes, informando previamente a los padres los temas a desarrollar para la elaboración y/o el envío de los materiales a emplear.

Las actividades secuenciales de una sesión de aprendizaje son:

#### En el Inicio:

La Motivación, fomentar un ambiente adecuado en el aula, donde las “ganas” de aprender sea algo permanente. La motivación puede ser intrínseca (autónoma) y motivación extrínseca (provocada)

La Exploración de Saberes Previos, el docente explora los conocimientos que el estudiante trae consigo

#### En el Desarrollo:





La Problematicación, es considerada como lo fundamental de un plan de sesión de aprendizaje. Activa los procesos mentales del estudiante.

La Construcción, es la fase en la cual el estudiante adquiere los nuevos conocimientos (aprendizaje significativo). Podemos diferenciar dos tipos de construcción: lo que el estudiante aprende por sí solo o con sus pares (construcción I) y lo que el docente fija como aprendizaje esperado en el estudiante (construcción II).

#### **En la Salida:**

La Transferencia, es el uso del conocimiento adquirido. Existen dos tipos de transferencia: transferencia guiada (interviene la ayuda del docente o la familia en la aplicación de nuevo conocimiento) y la transferencia autónoma, cuando el estudiante aplica el nuevo conocimiento adquirido de forma personal e individual

### **2.2.4 Organización de los espacios**

El espacio educativo, infraestructura, debe responder a las características de las y los estudiantes y a las normas técnicas vigentes.

Estos espacios deben en la medida de lo posible, estar lejos de los peligros que puedan atentar contra la seguridad de los estudiantes; limpios, no tóxicos y saludables; que faciliten el desplazamiento y las actividades de los niños y niñas; que hagan uso de los elementos o recursos de su entorno, transformándose en espacios accesibles para todos.

Organizar y estructurar los espacios del aula, para que resulten gratos a los estudiantes de modo que puedan interactuar en forma grupal o individual con los materiales de su interés con o sin apoyo; propiciando su adaptación a los distintos tipos de actividades y agrupamientos.

### **2.2.5 Uso pedagógico del tiempo**

Organizar el horario de aula teniendo en cuenta el tipo de metodología y actividades a realizar, así como las necesidades de apoyo que puedan precisar determinados estudiantes.

Coordinar la intervención de los profesionales no docentes a fin de que intervengan en las actividades de aprendizaje del aula evitando el exceso de personas en el aula que puede interferir el proceso de enseñanza aprendizaje.

### **2.2.6 Gestión del clima escolar**

Dentro de los compromisos de Gestión Escolar (CGE)<sup>6</sup> precisa que es obligación del equipo directivo y la comunidad educativa velar por una convivencia libre de cualquier tipo de violencia, basada en el respeto mutuo, el buen trato, la igualdad, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes

Los servicios de la modalidad de EBE implementan esta normativa, promoviendo climas escolares acogedores<sup>7</sup>, buen trato y respeto a la diversidad de las y los estudiantes con discapacidad, generando para ellas y ellos, estados y situaciones de bienestar que contribuyen a que logren aprendizajes y se desarrollen de manera integral con la participación del personal docente y no docente y sus familias. En los centros y programas de la EBE es fundamental que las familias y la comunidad educativa participen en la gestión escolar y en los procesos pedagógicos para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva.



### **2.2.7 Los Equipos SAANEE<sup>8</sup> y las IIEE Inclusivas**

<sup>6</sup> Citado en Manual de Gestión Escolar: Directivos construyendo escuela. Ministerio de Educación (2015)

<sup>7</sup> R.M. N° 627-2016 Normas y Orientaciones para el Año Escolar 2017 Compromiso 5

<sup>8</sup> (Artículo N° 34 inciso d) del D.S. 011-2012-ED Sobre SAANEE





El Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales - SAANEE, es una unidad operativa itinerante, dependiente del CEBE, responsable de asesorar y capacitar al personal directivo, docente y administrativo, así como a la familia de las instituciones de todos los niveles y modalidades y formas del sistema educativo que incluyen a estudiantes con Necesidades educativas Especiales asociadas a discapacidad, promoviendo la instalación y funcionamiento de redes de apoyo orientado al proceso educativo, familiar y laboral.

## LOS ENFOQUES DE LOS QUE PARTIMOS

### ❖ Enfoque de INCLUSIÓN

Este enfoque concibe a las niñas y niños como personas con características individuales, reconoce que tienen diversas formas de aprender y cuentan con un potencial de aprendizaje que les permite desarrollar sus capacidades, independientemente de su contexto, condición física, social, familiar o cultural teniendo en cuenta los apoyos y ajustes razonables para generar igualdad de condiciones y oportunidades para el acceso, la participación y el aprendizaje.

Desde la primera intervención educativa, las y los estudiantes encuentren ambientes **enriquecidos y estimulantes**, donde **sean tomados en cuenta como personas**, se **aprecien sus logros y se respeten sus estilos y ritmos de aprendizaje**, donde se propicie el desarrollo de sus capacidades, orientadas a **alcanzar una educación de calidad con equidad**. Asimismo, busca minimizar o **eliminar las barreras físicas, personales e institucionales** que restringen las oportunidades de aprendizaje, dando cabida al pleno acceso y participación de todas y todos los niños en las actividades que realicen.



El propósito de la educación inclusiva es **permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje**<sup>9</sup>

### ❖ Enfoque de DERECHOS

La Educación, es un derecho fundamental de la persona y la sociedad, y es garantizada por el Estado. El derecho a la educación está referido a la disponibilidad, al acceso a una educación de calidad, a la permanencia en el sistema educativo y alcanzar aprendizajes que les permita alcanzar el desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo a lo largo de toda la vida<sup>10</sup>.

Para ser efectivo el derecho a una educación con las características antes mencionadas, las IIEE Inclusivas debe asumir las siguientes responsabilidades, agrupadas en las 4-A<sup>11</sup> como se precisa a continuación:

**ASEQUIBILIDAD:** la enseñanza es gratuita y está financiada por el Estado y que existe una infraestructura adecuada y docentes formados capaces de sostener la prestación de educación.

**ACCESIBILIDAD:** que el sistema educativo no es discriminatorio sino por el contrario accesible a todos, la institución educativa asegura la permanencia en el servicio educativo eliminando cualquier tipo de obstáculo o barrera, garantizando la accesibilidad física, económica y social.

<sup>9</sup> UNESCO, Conferencia Internacional de Educación, noviembre de 2008

<sup>10</sup> Artículo 2 -D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

<sup>11</sup> Tomasevski, Katarina "Indicadores del derecho a la educación"





**ACEPTABILIDAD:** implica y garantiza que los estudiantes reciban una educación de calidad, equitativa, pertinente e inclusiva; con programas de estudio y métodos pedagógicos que se ajusten a las normas mínimas que el Estado apruebe en materia de enseñanza y que la educación impartida sea satisfactoria tanto para los niños como para los padres.

**ADAPTABILIDAD:** la oferta educativa de las IIEE respondan a las necesidades, características de los estudiantes en diversos contextos; realizando la diversificación y adaptación curricular, así como materiales y prácticas pedagógicas pertinentes.

❖ **Enfoque intercultural**

Sustenta que la educación peruana, “asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo”<sup>12</sup>

❖ **Enfoque de género**

Alude a la generación de condiciones y medidas establecidas desde el Estado, a fin de garantizar el ejercicio de derechos sociales, económicos, políticos y culturales de todas las personas, teniendo en cuenta el marco del principio universal de Igualdad de mujeres y hombres sin distinción ni discriminación.

❖ **Enfoque pedagógico**

Define las consideraciones teóricas respecto a la concepción de los procesos y de los sujetos que participan en la experiencia educativa, orienta la planeación, el diseño y ejecución de la práctica educativa de la escuela.

El Equipo SAANEE está conformado por personal docente sin aula a cargo y profesional no docente especializado o capacitado para brindar apoyo y asesoramiento a instituciones educativas inclusivas de Educación Básica y en Centros de Educación Técnico-Productiva.

El Equipo SAANEE en las Instituciones Educativas Inclusivas de la EBR, EBA y ETP deberá:

- Seleccionar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación psicopedagógica y elaborar el informe respectivo.
- Elaborar con participación de la familia el Plan de Orientación Individual de los estudiantes incluidos.
- Asesorar y capacitar a los directivos y docentes de las instituciones educativas inclusivas fundamentalmente en aspectos relacionados con medias y ajustes razonables y trabajo con familia.
- Informar, orientar y capacitar a los padres de familia de los estudiantes incluidos con el fin de lograr su participación activa en el proceso de inclusión familiar, educativa, laboral y social de sus hijos.
- Organizar con la participación de la comunidad educativa, gobierno local y sociedad civil actividades de movilización social (Campañas de Sensibilización) dirigidas a generar actitudes positivas con relación a la inclusión de los Personas con Discapacidad.
- Planificar y realizar reuniones de inter aprendizaje en temas relacionados a la temática de discapacidad y los dispositivos legales vigentes del sector relación con el servicio educativo que brinda el equipo.

Las **aulas inclusivas** de hoy se caracterizan por ser lugares altamente **heterogéneos**, y en consecuencia con necesidad de crear formas más ingeniosas de trabajo para favorecer la inclusión de todos los estudiantes **dentro del aula**.

## 2.2.8 Trabajo con Padres de Familia y la Comunidad

---

<sup>12</sup> Ley 28044-2003-ED





Los estudiantes que reciben tratamiento farmacológico por presentar problemas conductuales asociados a su discapacidad deben presentar al momento de la matrícula su informe neurológico y/o psiquiátrico, receta médica, tarjeta de control y seguimiento con los diversos especialistas; de no contar con los documentos requeridos, estos deben regularizarse a más tardar al finalizar el primer semestre del año escolar

### **2.3. Para PAENFTS<sup>13</sup>**

El Programa de Atención Educativa para Niños con Facultades Talentosas Sobresalientes (PAENFTS) está dirigido a estudiantes de EBR con altas habilidades, facultades talentosas y sobresalientes.

El PAENFTS brinda sus servicios en espacios complementarios para el desarrollo de la creatividad y la innovación mediante medidas de enriquecimiento curricular.

Así mismo ofrece módulos complementarios no escolarizados que promuevan las potencialidades de dichos estudiantes.

#### **2.3.1 Detección y Atención Oportuna**

El PAENFTS a través de su equipo de detección organiza en su horario de trabajo estrategias de información para la detección de estudiantes en las instituciones educativas de la EBR.

Los profesionales del PAENFTS brindan una atención de calidad asegurando el desarrollo de sus potencialidades y talentos, garantizando su éxito personal y profesional.

#### **2.3.2. Diversificación Curricular**

Planificación, ejecución y evaluación que responda al desarrollo de las potencialidades con alto nivel de creatividad, capacidad intelectual y habilidades sociales.

Logro de capacidades, habilidades y destrezas de los estudiantes medido antes y después del programa.

#### **2.3.3. Enriquecimiento Curricular**

Implica la ampliación o profundización del contenido, de las habilidades y destrezas de las áreas curriculares; sin recurrir a la aceleración educativa, es decir sin adelanto o ingreso anticipado al grado inmediato superior.

Propicia conocimientos, actitudes y capacidades de los estudiantes con talento y superdotación a través del enriquecimiento curricular.

Entre las áreas desarrolladas destacan las de música, desarrollo del pensamiento creativo, área de desarrollo de pensamiento lógico matemático, área de ciencias, cómputo, artes plásticas, entre otros.

## **III. Actividades del Plan Anual de Trabajo 2017**

### **3.1. Mejora de la calidad de los aprendizajes**

Plan Anual de Trabajo desarrollará diversas actividades e intervenciones, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los Directores, personal docente y no docente de los CEBE, PRITE y PAENFTS (Programa de Niños Talentosos) garantizando así, una respuesta pedagógica más pertinente

<sup>13</sup> El Programa de atención no escolarizada al talento y superdotación – se rige según el Art. 39° de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, y el inciso c) del artículo 84 del Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación





ACTIVIDAD	MES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los CEBE	Febrero -- Julio- Octubre	Plan de Formación EBE 2017 Informe	Especialista de EBE
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LOS DIRECTORES de EBE	24,26,28 de Abril Julio Noviembre		
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los PRITE	Junio - Agosto - Octubre		
CAPACITACION A DOCENTES INCLUSIVOS DE EBR, EBA, ETP Atención a la Diversidad e Inclusión	Agosto		
CAPACITACION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en los EQUIPOS SAANEE	Abril – Mayo - Julio, Setiembre - Noviembre.		

### 3.2. Revalorización de la carrera docente

#### 3.2.1 Monitoreo y Acompañamientos

ACTIVIDAD	MES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Monitoreo al 100% de CEBE, SAANEE, PRITE y PAENTFS	Abril - Diciembre	Identificación de las IIEE con bajos resultados en logros de aprendizajes.	Equipo técnico de la modalidad de EBE
Monitoreo y acompañamiento a docentes focalizadas	Mayo Agosto Noviembre	Fichas de monitoreo y acompañamiento	Especialista de EBE
Monitoreo y Asistencia Técnica a los PRITE (Directores y Docentes)	Julio Setiembre Noviembre	Plan, Fichas, actas de compromisos e informe.	Especialista de EBE
Monitoreo y acompañamiento a Equipos de SAANEE	Mayo a Diciembre	Identificación de IIEE inclusivas con dificultades en proceso de la inclusión de estudiantes con NEE	Coordinadoras SAANEE

### 3.3.3. Modernización y fortalecimiento de la gestión educativa

#### 3.3.1 Monitoreo BIAE





### 3.3.2 Acompañamiento

ACTIVIDAD	MES	FUENTE DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
Monitoreo BIAE 2017 EBE	Febrero Marzo	Ficha SIMON	Especialista EBE
Monitoreo a la dotación de materiales y equipos a CEBE, PRITE e IIEE Inclusivas	Mayo Setiembre, Diciembre.	Ficha de Monitoreo PP 106	Especialista EBE
Matricula oportuna de estudiantes incluidos en la EBR, EBA y ETP	Abril Octubre	Ficha de Monitoreo Ad-Doc	Especialista EBE Equipos SAANEE

#### IV. Referencia Bibliográfica

- Ley 28044-2003-ED Ley General de Educación
- D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- R.M. N° 627-2016 “Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- Manual de Gestión Escolar: Directivos construyendo escuela. Ministerio de Educación (2015)
- Guía para la intervención “Servicios de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales- SAANEE. MINEDU. 2013
- Guía para la organización y funcionamiento de los programas de intervención temprana – PRITE.
- RM N°990-2010-MINSA “Norma técnica de Salud para el control de crecimiento y desarrollo de la niña o niño menor de cinco años”
- UNESCO, Conferencia Internacional de Educación, noviembre de 2008
- Tomasevski, Katarina “Indicadores del derecho a la educación”

